



Resolución Exenta N° 00415/2023

MAT.: Instruye Proceso De Selección y Aprueba Bases para proveer cargo que se indica.

Antofagasta, **miércoles, 26 de abril de 2023**

VISTOS: (i) Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado se encuentra contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior (ii) Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; (iii) Resolución Exenta N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que indica;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido por el D.F.L. N.º 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración, en particular en su artículo 23, que señala: “El Gobernador Regional será el órgano ejecutivo del gobierno regional”.
- 2.- Lo señalado en el artículo 24, letra ñ, de la ley 19.175, que señala que, corresponderá al Gobernador Regional; “Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones”.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1. **LLÁMASE** a proceso de selección, para proveer el cargo de **Profesional Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana a contrata grado 10°**, para cumplir funciones en el Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo a los requisitos que se establecen en las bases del proceso de selección que se aprobarán al efecto.
- 2 **ESTABLÉCESE**, que el proceso de Selección estará a cargo de una Comisión de Selección conformada por la Jefatura de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana; un funcionario representante del Departamento de Gestión de Personas, y un funcionario designado por la Administración Regional.
- 3 **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases del Proceso de Selección y sus anexos, convocado para proveer el cargo de **Profesional Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana**, grado 10°, según el detalle adjunto:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

	Institución / Entidad Gobierno Regional de Antofagasta
Cargo Profesional Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana.	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo	Región
Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana	Antofagasta
Ciudad	Tipo de Vacante
Antofagasta	Contrata

CONDICIONES

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de las presentes bases, entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, comprometiéndonos como Servicio con la igualdad y equidad de género. Podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

Estamento	Región	Cargos	Grado	Renta
Profesional	Antofagasta	1	10	\$ 2.877.168

Las remuneraciones aquí presentadas son una referencia de una renta promedio mensualizada que incorpora los meses pagados con la asignación de modernización y los meses que no se recibe dicha asignación.

Se debe tener en cuenta que todo empleo provisto en la calidad jurídica contrata tiene como duración máxima 31 de diciembre del año que corresponda, o mientras sean necesarios sus servicios, salvo que exista una propuesta de prórroga.

OBJETIVO DEL CARGO

Responsable de implementar las Políticas, Planes, Programas e iniciativas que el Gobierno Regional lleva adelante en el ámbito interno y externo, con el fin de fomentar una Cultura

FUNCIONES DEL CARGO

El cargo para el que se realiza este proceso de selección cuenta con las siguientes funciones:

1. Implementar las Políticas, Planes y Programas de Participación Ciudadana en la región.
2. Colaborar en el seguimiento de las Políticas, Planes y Programas de Participación Ciudadana en la región.
3. Formular los Programas de Formación para el desarrollo y fomento de competencias de gobernanza y participación ciudadana.
4. Implementar las acciones formativas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de participación ciudadana en los distintos actores sociales de la región.
5. Implementar acciones formativas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de participación ciudadana y democrática al interior del Gobierno Regional.
6. Asesorar técnicamente a los municipios y otras instituciones afines en materias de gobernanza y participación ciudadana.
7. Asesorar técnicamente a las divisiones y unidades del Servicio que incorporan la participación ciudadana en sus proyectos y planes de trabajo.
8. Colaborar en tareas de soporte técnico, administrativo y presupuestario al Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOC Regional).
9. Todas aquellas encomendadas por su jefatura directa y que tengan relación con la naturaleza del cargo.

El cargo a proveer se desempeña bajo las siguientes condiciones:

Lugar de desempeño	Oficinas del Gobierno Regional de Antofagasta.
	Región de Antofagasta
	Comuna de Antofagasta
Horario de Trabajo	Jornada ordinaria de 44 horas semanales.
Jefatura directa del cargo	Encargada de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana .
Condiciones laborales	Trabajo Oficina y Terreno.

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las candidatos/as.

Formación Educacional

Estudios Académicos: Título profesional de las ciencias sociales y/o de ciencias de la educación: Sociología, Psicología, trabajo social, Antropología, Pedagogía

Especialización y/o Capacitación deseable

- Deseable poseer estudios de Postítulo, Postgrado y/o Diplomado en las áreas de: Participación Ciudadana, Desarrollo Comunitario.
- Deseable capacitación en materias de: Instrumentos de Planificación Regional.

Conocimientos técnicos:

- Planificación y Gestión de Proyectos.
- Modelo de Gestión Pública y Comunitaria.

Experiencia sector público / sector privado:

Deseable

- Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas.
- Experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.

Manejo de herramientas y sistemas de información:

- Methasys.
- DocDigital.
- Cero Papel.

Conocimientos normativos asociados al cargo:

- Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública
- DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- Ley N° 1.263 Decreto Ley Orgánico de Administración del Estado
- Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Ley N° 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- Ley 19.418 Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

COMPETENCIAS

I. Competencias Transversales

- **Vocación de servicio:** Capacidad de reconocer el rol que cumple la organización en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
- **Probidad y respeto:** Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas de la organización, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Generando relaciones de respeto y confianza con los grupos de interés de la Institución. Implica la habilidad de fomentar un ambiente de trabajo digno e inclusivo, y de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
- **Trabajo colaborativo:** Capacidad para establecer relaciones de cooperación y

colaboración con los equipos de trabajo y unidades relacionadas, realizando aportes y participando activamente en la obtención de resultados y cumplimiento de objetivos institucionales. Comprende el impacto de su trabajo dentro de una cadena de servicios, facilitando el intercambio de información y aportando a un clima de confianza y apoyo.

- Orientación a la excelencia: Capacidad para sentir como propios la estrategia y objetivos de la Institución procurando su logro con calidad. Capacidad para trabajar bajo estándares de calidad, buscando la mejora continua, proponiendo la adaptación y modernización de los procesos y metodologías vigentes. Implica la gestión de recursos, personas, materiales, ideas, tecnologías, formas y procesos de trabajo que permitan desarrollar una cultura de excelencia y cumplimiento en la Institución.

II. Competencias Específicas

- Planificación y organización: Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, área o proyecto, y especificar las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos. Incluye utilizar mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Gestión de redes: Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la Institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.
- Iniciativa y proactividad: Capacidad para actuar proactivamente, idear e implementar soluciones a nuevas problemáticas y/o retos, con decisión e independencia de criterio dentro del ámbito de su alcance. Implica capacidad para responder con rapidez, eficacia y eficiencia ante nuevos requerimientos. Capacidad para promover y utilizar las aplicaciones tecnológicas, herramientas y recursos cuando sea pertinente y aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan en el entorno.
- Orientación a los resultados con calidad: Capacidad para orientar los comportamientos propios y/o de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, bajo estándares de calidad establecidos, fijar metas desafiantes, mejorar y mantener altos niveles de rendimiento en el marco de las estrategias de la organización. Implica establecer indicadores de logro y hacer seguimiento permanente.
- Comunicación efectiva: Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales

REQUISITOS GENERALES

Para ingresar a la administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Además el postulante no deberá estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- i) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- ii) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- iii) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- iv) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- v) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los (as) postulantes deberán cumplir además con los requisitos generales, el requisito específico señalado en la Ley 19.379, Artículo 2º que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

El o la postulante que no acredite "Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste", no podrá acceder a las fases de evaluación de este proceso de selección, quedando eliminado/a del mismo en la etapa de admisibilidad.

Etapa de Admisibilidad

En esta etapa se revisará si los candidatos/as, cumplen con los requisitos específicos y los documentos requeridos para postular, los cuales son:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos fidedignos que acrediten experiencia laboral.
- CV Formato Libre (Propio)

De no cumplir con lo anterior, la postulación quedará inadmisibile y no podrá avanzar a las etapas posteriores.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación para el cargo se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes entre sí: La exclusión será determinada a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa, o el incumplimiento de los requisitos mínimos legales para ejercer el cargo.

Cada uno de los puntajes asociados a los sub factores es excluyente entre sí, no pudiendo sumarse éstos y clasificando al postulante en sólo un criterio que será aquel que le otorgue un mayor puntaje de entre los criterios con los cuales cumpla.

Evaluación Curricular.

Esta evaluación medirá la Formación Académica para efectos de la aplicación de los requisitos legales según ley N° 19.379 y 18.884 de estatuto administrativo.

Acorde al perfil de cargo de este profesional las carreras afines son: Título profesional de Sociología, Psicología, trabajo social, Antropología, Pedagogía.

En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, se considerará aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

La no inclusión, inconsistencia o no completitud, de la copia del/los certificados que acrediten el nivel educacional, requerido por ley, subidos en el “Portal Empleos Públicos”, en los acápite respectivos, implicará la no admisibilidad de la postulación.

Revisión de experiencia laboral.

Para la experiencia laboral general se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes, o el día especificado en la certificación. De sólo mencionarse el mes de desempeño, se calculará sólo hasta el primer día de dicho mes.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

La copia de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se calculan a partir de la fecha de la titulación (si corresponde) y con **antecedentes fidedignos**, *no sirviendo para estos efectos currículos o certificados de cotizaciones*; sí son admisibles, en cambio, certificados de empleadores que señalen el desarrollo de labores consistentes con el nivel educacional presentado, indicando las fechas de inicio y fin de ellas.

En caso que en la certificación no se incluyera la fecha de término de la prestación de servicios, se calculará hasta la fecha de emisión del certificado. De igual forma, cuando se agreguen certificaciones que indiquen el carácter indefinido de las contrataciones, se evaluará de igual manera hasta la fecha de expedición del correspondiente certificado.

Finalmente, cuando el certificado explicita “A la fecha” o similar, y no se señale fecha en el correspondiente documento, esta experiencia no se registrará como válida.

Se recomienda utilizar el certificado tipo disponible en el portal empleos públicos para efectos de certificar experiencia laboral (**ANEXO 03**).

Evaluación Experiencia Laboral Específica

Esta evaluación se medirá a través de las certificaciones cargadas a la plataforma por parte de los postulantes, y busca evaluar en mérito la experiencia en el área de especialización que se solicita para el perfil de cargo del presente proceso de selección.

La certificación de la Experiencia Laboral Específica se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes, o el día especificado en la certificación. De sólo mencionarse el mes de desempeño, se calculará sólo hasta el primer día de dicho mes. Si el certificado no indicase el día de inicio de la experiencia del mes, se considerará siempre el último día del mismo.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

Al momento de evaluar se debe tomar en cuenta que:

La no inclusión, inconsistencia o no completitud, de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral subidos en el “Portal Empleos Públicos”, en los acápite respectivos, implicará **que al candidato no se le asigne puntaje en este acápite.**

La copia de los certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se calculan a partir de la fecha de la titulación (si corresponde) y con **antecedentes fidedignos**, no sirviendo para estos efectos currículos o certificados de cotizaciones, si son admisibles en cambio, certificados de empleadores que señalen el desarrollo de labores consistentes con el nivel educacional presentado, indicando las fechas de inicio y fin de ellas.

En caso que en la certificación no se incluyera la fecha de término de la prestación de servicios, se calculará hasta la fecha de emisión del certificado. De igual forma, cuando se agreguen certificaciones que indiquen el carácter indefinido de las contrataciones, se evaluará de igual manera hasta la fecha de expedición del correspondiente certificado.

Finalmente, cuando el certificado explicita “A la fecha” o similar, y no se señale fecha en el correspondiente documento, esta experiencia no se registrará como válida.

La Experiencia Laboral Específica de este cargo se medirá a través de los años acreditados como profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas y/o experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.

Por lo anterior se recomienda utilizar [el certificado tipo disponible en el portal empleos públicos](#) para efectos de certificar experiencia laboral (**ANEXO 03**), asegurándose de que estos tengan la mayor cantidad de detalles necesarios para que el evaluador pueda registrar de manera correcta dicha experiencia.

Apreciación Global del Candidato

Consiste en una entrevista, efectuada por la Comisión, la cual debe ser integrada por los tres (03) miembros de la misma. La comisión no podrá sesionar en caso de ausencia de uno de los comisionados.

Esta entrevista pretende identificar conocimientos y competencias de los candidatos, de acuerdo al perfil de cargo (**ANEXO 01**).

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje de **0 a 40**; siendo el puntaje final, el promedio de los puntajes entregados por cada integrante de la Comisión presente en la entrevista (**Anexo N°2**).

La rendición de esta entrevista será obligatoria para todos los candidatos cuya postulación haya avanzado desde la etapa de la Experiencia Laboral Específica. La no presentación del candidato a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La entrevista se aplicará de manera presencial, en las dependencias que el Gobierno Regional indique con anticipación. En casos fundados y con respaldo del mismo se utilizará la plataforma **Google Meet** de alguna cuenta institucional del Gobierno Regional, u otra que se informará con la correspondiente antelación. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada candidato, siendo responsabilidad del mismo contar con los mecanismos tecnológicos para conectarse a la hora y al día informado, como así también los gastos de pasajes y/o cualquier costo que tenga relación con esta entrevista serán de cargo del postulante.

El tiempo de espera para inicio de la entrevista será de 10 minutos. Luego de transcurrido este plazo, no habiéndose presentado el candidato, el comité podrá declarar mediante el acta la no asistencia del candidato.

Se levantará un acta con el detalle de los puntajes para cada uno de los candidatos a los que se haya entrevistado.

Metodología y Evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El proceso de selección sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para este proceso de selección.

Esto se evaluará al término de cada etapa, pudiéndose declarar totalmente desierto en cualquiera de éstas. Los candidatos serán evaluados a través de una entrevista por competencias, y de evaluación de la adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo. Esta entrevista será dirigida por la Encargada de la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana.

La evaluación de los postulantes constará de tres (3) etapas señaladas a continuación

PAUTA DE EVALUACIÓN				
Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación	Puntaje mínimo de aprobación
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación 10,00 puntos (puntaje máximo)	Titulo Profesional 6,00 puntos	Título y/o formación educacional requerida para ejercer el cargo	Posee requisito educacional de acuerdo al perfil del cargo (6,00 puntos). No posee Título o Nivel de estudios según el perfil del cargo (0,00 puntos).	7,00
	Estudios de Especialización 3,00 puntos	Estudios deseables para el cargo	Doctorado o Magister relacionado con el cargo (3 puntos) Diplomado relacionado con el cargo (2 puntos) Doctorado o Magister en otras áreas (1 punto) Sin Estudios de Especialización (0 puntos)	
	Especialización y/o Capacitación 1,00 puntos	Especialización y/o Capacitación deseables para el ejercicio del cargo	Certifica al menos una Especialización y/o Capacitación de acuerdo a las materias indicadas (1,00 puntos). No Certifica Especialización y/o Capacitación de acuerdo a las materias indicadas (0,00 puntos).	

<p>Revisión de Experiencia Laboral</p> <p>30 puntos</p>	<p>Experiencia Laboral Específica</p>	<p>Experiencia específica del candidato, acorde con la especialización del cargo del certamen</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas o experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas= 30 puntos • Experiencia profesional de al menos 01 año en cargos similares de instituciones públicas o • experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones privadas= 20 puntos <p>Experiencia profesional menor a 1 año en cargos similares de instituciones públicas o • experiencia profesional de al menos 01 años en cargos similares de instituciones privadas=10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia profesional en cargos similares= 0 puntos 	<p>20 puntos</p>
<p>Apreciación Global del Candidato</p> <p>40,00 puntos</p>	<p>Evaluación de la Adecuación de las competencias y los conocimientos técnicos para el ejercicio del Cargo.</p> <p>40,00 puntos</p>	<p>Entrevista por competencias y de evaluación de la adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo.</p>	<p>La comisión evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el anexo dos en escala de uno a cuarenta puntos.</p> <p>No se presenta o tiene un puntaje menor al mínimo (No continua en el proceso)</p>	<p>20,00</p> <p>Sólo pasaran a la siguiente etapa hasta los 5 mayores puntajes. Lo anterior, en base, al promedio de los puntajes entregados por cada integrante de la Comisión presente en la entrevista</p>

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fases	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	26 de abril al 04 de mayo
Admisibilidad	
Revisión de requisitos específicos y documentos requeridos para postular	05 al 08 de mayo
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Candidato	09 de mayo al 22 de mayo
Finalización	
Finalización del Proceso	23 al 25 de mayo

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **04 de mayo**.

Correo de Contacto

Región	Correo contacto
Antofagasta	concurso@goreantofagasta.cl

CONDICIONES GENERALES

Inclusión

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20.422, de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, se entenderá por persona con discapacidad aquella que cuente con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, es decir, es decir, que haya sido declarada persona con discapacidad por la correspondiente Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

De esta manera, y en concordancia con lo definido por el artículo 8 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, aquellos candidatos que presenten la certificación antes expresada, serán seleccionados preferentemente, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito con otros candidatos.

Se entenderá por igualdad de mérito lo establecido en el artículo 9 de dicho Decreto, es decir, la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Recepción Portal Empleos Públicos

Sólo se recibirán postulaciones mediante el Portal de Empleos Públicos.

Los candidatos son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, así como de la revisión de sus casillas de correo electrónico y sus configuraciones. Los candidatos que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Así, **no se aceptarán enmiendas de documentos, ni otros antecedentes complementarios que no hayan sido cargados a través** de la plataforma de Empleos Públicos. Tampoco se recibirán postulaciones ni CV a través del correo electrónico indicado para el proceso de selección.

No se aceptarán los documentos que se presenten en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta <https://www.goreantofagasta.cl> y/o al correo electrónico informado por los candidatos.

Sobre la conformación del listado de elegibles.

El presente proceso de selección contará con la posibilidad de establecer un listado de postulantes elegibles, evaluados y seleccionados como idóneos por el presente comité, para ocupar el cargo a contrata funcional que se indica, ordenados en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal en el Gobierno Regional de Antofagasta. Este listado se conformará con aquellos postulantes elegibles que no hayan sido seleccionados en el presente proceso.

Este listado de postulantes elegibles tendrá una duración de hasta doce meses contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente certamen. Los puntajes obtenidos por los postulantes elegibles, no podrán modificarse durante dicho plazo por nuevas circunstancias.

El jefe de servicio podrá escoger durante dicho periodo de doce meses a cualquier postulante declarado elegible, sin perjuicio de su ubicación relativa en el listado, la cual no es vinculante para efectos de selección.

Notificación y Cierre del Proceso

El proceso se entenderá concluido cuando el Comité de Selección proponga al jefe Superior del Servicio, una nómina con los candidatos que hayan obtenido los 5 mayores puntajes, en la evaluación total del proceso. En caso de no haber 5 candidatos que cumplan esta condición, la propuesta se hará con el o los candidatos que hayan cumplido lo requerido.

Esta propuesta se llevará a cabo mediante una Acta del Comité de Selección.

En el caso de existir empate en los puntajes finales para resolver el orden de los candidatos y la conformación de la nómina de seleccionados, se utilizarán los siguientes criterios: en primer lugar, se seleccionará al candidato que haya presentado una certificación de discapacidad de la respectiva COMPIN, en segunda instancia, el puntaje ponderado obtenido

en el factor Apreciación Global del Candidato, luego Experiencia Laboral Especifica, y finalmente el factor Evaluación Curricular. De persistir el empate, decidirá el Jefe superior de servicio

De entre los candidatos elegibles, sin que sean vinculantes los puntajes relativos, el jefe superior del Servicio seleccionará a la persona que ocupará el cargo, lo que le será comunicado formalmente a través de la plataforma de correos del Portal Empleos Públicos. En el caso que el candidato seleccionado desista del nombramiento, por cualquier causa, se seleccionará a un segundo candidato de la lista presentada al jefe superior del Servicio y en caso que éste desista, se seleccionará a un tercer candidato y así sucesivamente hasta completar la lista si existiesen elegibles.

De no existir ningún candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso, este será declarado desierto. También por razones de fuerza mayor y debidamente fundadas el proceso de selección podrá ser revocado.

Entrega de Resultados

La Encargada del Departamento de Gestión de Personas, a través del “Portal Empleos Públicos” y su plataforma de correos electrónicos, comunicará a los candidatos, los resultados parciales y finales según corresponda.

Los(as) candidatos que fundadamente observen reparos al proceso de selección, podrán hacer sus consultas y reclamos al área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el mismo.

No obstante, lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

ANEXO N°1:

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL GRADO 10° UNIDAD DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

1. Identificación del Cargo		
Nombre del Cargo:	Profesional UGPC	
Unidad:	Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana	
Estamento:	Profesional	
Grado:	10° EUR	
2. Características del Cargo		
Dependencia Jerárquica:	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a UGPC 	
Personal a Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • No 	
Clientes Institucionales:	Internos:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Divisiones y Unidades del Gobierno Regional • Consejo de la Sociedad Civil Regional
	Externos:	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades • Universidades • Organizaciones Sociedad Civil • SUBDERE • Otros Gobiernos Regionales
3. Misión del Cargo		
Responsable de implementar las Políticas, Planes, Programas e iniciativas que el Gobierno Regional lleva adelante en el ámbito interno y externo, con el fin de fomentar una Cultura de Gobernanza y Participación Ciudadana.		
4. Funciones Específicas		
1. Implementar las Políticas, Planes y Programas de Participación Ciudadana en la región.		
2. Colaborar en el seguimiento de las Políticas, Planes y Programas de Participación Ciudadana en la región.		
3. Formular los Programas de Formación para el desarrollo y fomento de competencias de gobernanza y participación ciudadana.		
4. Implementar las acciones formativas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de participación ciudadana en los distintos actores sociales de la región.		
5. Implementar acciones formativas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de participación ciudadana y democrática al interior del Gobierno Regional.		
6. Asesorar técnicamente a los municipios y otras instituciones afines en materias de gobernanza y participación ciudadana.		
7. Asesorar técnicamente a las divisiones y unidades del Servicio que incorporan la participación ciudadana en sus proyectos y planes de trabajo.		
8. Colaborar en tareas de soporte técnico, administrativo y presupuestario al Consejo de la Sociedad Civil Regional (COSOC Regional).		
9. Todas aquellas encomendadas por su jefatura directa y que tengan relación con la naturaleza del cargo.		
5. Requisito Legales del Cargo		
Requisitos Ley N° 19.379	Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de	

	acuerdo con la legislación vigente.
6. Otros Aspectos a Considerar	
Estudio Académico	Título profesional de las ciencias sociales y/o de ciencias de la educación: Sociología, Psicología, trabajo social, Antropología, Pedagogía.
Estudios de Especialización y/o Capacitación	Deseable poseer estudios de Postítulo, Postgrado y/o Diplomado en las áreas de: Participación Ciudadana, Desarrollo Comunitario. Deseable capacitación en materias de: Instrumentos de Planificación Regional.
Experiencia Específica	Experiencia profesional de al menos 02 años en cargos similares de instituciones públicas. Experiencia profesional de al menos 03 años en cargos similares de instituciones privadas.
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Planificación y Gestión de Proyectos. Modelo de Gestión Pública y Comunitaria.
Manejo de Herramientas y Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> Doc Digital Methasys Cero Papel
Conocimientos Normativos Asociados al Cargo	<ul style="list-style-type: none"> Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública DFL 29 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo Ley N° 1.263 Decreto Ley Orgánico de Administración del Estado Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Ley N° 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública Ley 19.418 Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

7. Perfil de Competencias					
Competencias Transversales	SI/NO	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
1. Vocación de Servicio	Si			X	
2. Probidad y Respeto	Si			X	
3. Trabajo Colaborativo	Si			X	
4. Orientación a la Excelencia	SI			X	
Competencias Específicas	SI/NO	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
1. Planificación y Organización	Si			X	
2. Gestión de Redes	Si		X		

3. Iniciativa y Proactividad	Si			X	
4. Orientación a los resultados con Calidad	Si		X		
5. Comunicación Efectiva	Si		X		

**ANEXO 02: GUÍA DE RESPUESTAS ESPERADAS
ENTREVISTA TÉCNICA**

<i>Aspectos</i>	<i>Guía de respuestas esperadas</i>			
	<i>40 a 30 puntos</i>	<i>29 a 20 puntos</i>	<i>19 a 10 puntos</i>	<i>menos de 10 puntos</i>
Aspectos formales	Cumple con todos los requisitos del perfil de cargo. Se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	Cumple con gran parte de requisitos del perfil de cargo. Se expresa la gran mayoría de las veces de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	Cumple con parte de los requisitos del perfil de cargo. Se expresa a veces de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.	Cumple sin ajustarse a los requisitos del perfil de cargo. No se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo.
Dominio de contenidos	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por identificar y vincular las temáticas que corresponden a las acciones que debe realizar y agrega ejemplos prácticos de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por identificar y vincular gran parte de las temáticas que corresponden a las acciones que debe que realizar o utiliza ejemplos prácticos de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y se caracteriza por identificar y vincular solo parte de las temáticas o bien señala casos prácticos de su experiencia laboral que distan de tener relación directa con las tareas de desempeñar.	Demuestra escaso dominio de los contenidos del cago debido a que presenta errores al identificar y vincular las temáticas o bien hace una entrega incompleta o sin relación con lo solicitado por el cargo.

<p>Aplicación y o análisis</p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran información disponible y conocimientos asociados a su experiencia laboral y además dan cuenta de una síntesis general que permite identificar la utilidad para el quehacer profesional. Se establece la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil en cuestión.</p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran gran parte de la información disponible y/o conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien da cuenta de algunas referencias que le otorgan utilidad para el quehacer profesional. Se denota parcialmente la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión</p>	<p>Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran solo una parte de la información disponible o bien conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien formulando ciertas alusiones a la utilidad para el quehacer profesional. Se denota escasamente la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión.</p>	<p>No cumple con lo solicitado o entrega respuestas u acciones sin integrar la información solicitada o acudiendo a conocimientos asociados a su experiencia laboral. No se denota la presencia de las competencias requeridas, de acuerdo al perfil de cargo en cuestión.</p>
---------------------------------------	---	---	---	---

ANEXO N° 03

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a proceso de selección.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____

(jefe de Personal o jefe de RRHH)

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Firma y timbre de la institución:

Lugar, fecha _____

5. **PUBLÍQUESE**, el presente proceso de selección en el Portal Empleos Públicos, utilizando el mecanismo de postulación en línea.
6. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas si corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ
Gobernador de la Región de Antofagasta
(S)
GOBERNADOR REGIONAL

JOJ/HMT/BART



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20267584&hash=afd67>